

tales como ésta, cuando los formatos electrónicos ofrecen mayores ventajas para los investigadores por la facilidad de acceso, manejo, búsquedas, almacenamiento, modificación a conveniencia de características como tipografía y tamaño de letra, así como por el ahorro de papel y el alcance a un público mucho más amplio? La respuesta es obvia. El paso siguiente, en este y otros acervos, es optar por la publicación digital y centrar los esfuerzos en lograr que las compilaciones sean en verdad integrales. En este mismo *Epistolario* sólo hay 14 cartas nuevas (las descifradas), entre cerca de 1 600. De hoy en adelante, habrá que rastrear e incorporar todos los documentos remanentes en una publicación digital, que iría enriqueciéndose hasta con aportaciones del público. Los futuros biógrafos de Madero –cuando en México llegue a haber biógrafos “a la inglesa”– seguramente lo agradecerán.

Enrique Krauze  
*El Colegio Nacional*

MARCO PALACIOS, *¿De quién es la tierra? Propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Universidad de los Andes, 2012, 256 pp. ISBN 978-958-380-165-5

Estamos aquí ante una clara obra de madurez que encapsula prácticamente todos los temas que han salteado la larga biografía intelectual del autor: historia y teoría económica y política, teoría y práctica del derecho, historia agraria, de la propiedad, la producción económica, el trabajo en el campo, de la violencia y de las instituciones. El libro mereció al autor la Mención de Honor en el Premio Alejandro Ángel Escobar en Ciencias Sociales y Humanas 2013. A lo largo de más de tres décadas, Palacios ha escri-

to trabajos de trascendencia historiográfica que abarcan desde su clásico libro sobre el café y la sociedad colombiana –basado en su tesis doctoral en Oxford y que ha tenido cuatro ediciones diferentes<sup>1</sup>– hasta el análisis de los procesos de colonización. *¿De quién es la tierra?* abreva de sus reflexiones y estudios sobre las sociedades agrarias del siglo xx,<sup>2</sup> la historia de la política y del poder en Colombia y América Latina así como de su intento –que a veces se antoja quimérico– por discernir la naturaleza de la violencia en el último medio siglo en su país natal y que dio por resultado un libro publicado en 2012.<sup>3</sup>

La investigación que aquí se reseña cumple cabalmente con lo que en las ciencias sociales y las humanidades consideramos los fundamentos de nuestro oficio: la capacidad de enlazar información primaria novedosa mediante una narrativa que se propone contestar preguntas originales. Está construido con todas las reglas de la profesión; riguroso examen de datos y, con base en ellos y en la reflexión del derecho, la historia, la sociología y la ciencia política, la reconfiguración y el matiz en las interpretaciones. Se fundamenta en ocho archivos de material primario: el municipal de Viotá, las notarías de Bogotá, Mesa y Tocaima hasta varios del ámbito nacional como el Archivo General de la Nación de Colombia, el del Banco Agrícola e Hipotecario y el Public Record Office de Gran Bretaña más extensas referencias hemerográficas, incluido el interesantísimo *Boletín de la Oficina General del Trabajo*. El libro ofrece un diálogo constante con los clásicos de las ciencias sociales y con los principales estudiosos de estas

<sup>1</sup> Marco PALACIOS, *El café en Colombia. 1850-1970: una historia económica, social y política*, México, El Colegio de México, 2009.

<sup>2</sup> Marco PALACIOS, “Las sociedades agrarias en América Latina desde 1930 al presente”, en *Historia general de América Latina*, vol. VII, Madrid, Unesco, Trotta, 2008.

<sup>3</sup> Marco PALACIOS, *Violencia pública en Colombia. 1958-2010*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

temáticas. Pero ésta no es una obra meramente académica. Como labor ya madura tras años de investigación y reflexión, es éste un trabajo libre –en ciertos momentos heredero de la tradición ensayística iberoamericana– que no se limita a una visión positivista de la información sino que se propone dilucidar temas amplios sobre los avatares de las sociedades latinoamericanas.

Lo complejo de una pregunta simple. El estudio de la riqueza y la propiedad puede centrarse, meramente, en las aristas económicas de la producción, la distribución o en sus aspectos legales. También, y este es el caso, es posible trascender hacia el poder y la ética, como sugiere Aristóteles en su *Ética nicomaquea* o como también se consigna en La Biblia o en la obra de poetas, historiadores y filósofos.<sup>4</sup>

Quien dilucide la fascinante cuestión sobre “¿de quién es la tierra?” en cualquier lugar o época, debe desenredar una densa madeja de entramados sociales. Palacios hace un excelente trabajo pues está lejos de inspeccionar únicamente los medios para obtenerla, conservarla, acrecentarla o perderla dentro del marco institucional –la “ficción legal”, como diría él. Esta síntesis en torno a la propiedad, la politización y la protesta campesina en Colombia –por cierto que en el título del libro valdría haber aclarado que éste era el escenario privilegiado– es, en esencia una interpretación de la lucha política e ideológica en torno a “las reglas de asignación de los derechos sobre la tierra” en un país donde las mayorías campesinas estaban alejadas del mando de “clases dirigentes civilistas” relativamente diestras “en el manejo oligárquico de la democracia representativa.” (p. 19).

El libro está organizado en ocho capítulos cada uno de los cuales trata un tema general. Después de explicar cuáles serán sus ejes centrales, el capítulo dos, “Campesinos y propiedad” hace hincapié en los tres actores centrales de esta historia, aun cuando cada uno se fragmenta en numerosas instancias: gobernantes –de

---

<sup>4</sup> Mortimer J. ADLER (ed.), *Great Books of the Western World*, en *Syntopicon II*, Chicago, Encyclopedia Britannica Inc, pp. 820-822.

todos los signos políticos e ideológicos–, propietarios –hacendados y numerosos pequeños propietarios– y campesinos arrendatarios, subarrendatarios, colonos, aparceros y jornaleros. La obra no cubre toda la geografía colombiana sino que se centra, por un lado, en los arrendatarios del café en el Tequendama y tierras cafetaleras de Sumapaz, y por el otro, en los colonos de Cundinamarca y el oriente de Tolima. Cuando analiza a los actores ya en acción durante los años de 1930 ve, en especial, las movilizaciones por tierra de los campesinos comunistas de Viotá así como los uniristas y panistas, conocidos como “agrarios” en Fusagasugá.

En el capítulo tercero Palacios elabora temas fundamentales sobre el individualismo campesino típico de esta nación en el contexto de la apropiación de terrenos baldíos, proceso principal que venía desde el siglo XIX, así como las experiencias de colonización. En Colombia, como en casi todos los países latinoamericanos, se buscaba que el eje fundamental del desarrollo fuera el propietario privado y, a la vez, el ciudadano. Paolo Grossi ha detallado cómo en la cultura jurídica y política del siglo XIX en occidente se elogió al propietario “como el mejor de los hombres posibles”, considerando que era un “sujeto cualitativamente distinto de los no propietarios; es una personalidad más completa, con una riqueza que, a partir del plano de los bienes poseídos, se transforma en un hecho interior.” Estos propósitos se enlazaron en las ideas, las leyes y las instituciones:

[...] la operación cultural va acompañada de una eficaz operación política que atribuye al estado la garantía de las riquezas a quien legítimamente las posee, esto es, que hace suyos los intereses de los ricos, se comprende que la idea de propiedad como derecho natural y del propietario como ciudadano por excelencia eche raíces finísimas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> PAOLO GROSSI, *Historia del derecho de propiedad. La irrupción del colectivismo en la conciencia europea*, Barcelona, España, Ariel, 1977, pp. 21-22.

En los capítulos cuarto, “La cuestión campesina y los avatares del Estado liberal oligárquico”, y quinto, “El Estado liberal intervencionista”, se desmenuzan los intentos limitados, tímidos y contradictorios que, a fin de organizar la propiedad de la tierra, emprendieron los gobernantes colombianos en medio de la “doble crisis” de 1930 y la deslegitimación de las haciendas del café. Se analiza aquí, la visión medianamente intervencionista de este estado liberal en un escenario de conflictos laborales y amplia agitación campesina y se presentan diferentes aristas del conflicto agrario de Cundinamarca –principalmente las provincias del Sumapaz y el Tequendama– y el Tolima: la legislación laboral, las ideologías políticas diversas y contrapuestas. Una experiencia clave a lo largo de este texto son los intentos de grupos de arrendatarios cundinamarquenses por declararse colonos en terrenos baldíos en espera, dada su ideología individualista, de un título de adjudicación como propiedad plena.

Esta historia no sólo se limita al escenario de puertas adentro pues también resalta la influencia de las políticas e ideologías de países y organizaciones más allá de Colombia. En efecto, en esos años, la Organización Internacional del Trabajo propuso estándares de trato a los trabajadores que, en este país, ayudó a promover importantes reformas como el derecho a la huelga previa conciliación, el seguro colectivo obligatorio, reglamentos laborales y de higiene, el descanso dominical y la cobertura de accidentes entre otros. Todo ello tuvo lugar en medio de la crisis y las contradicciones derivadas de la feroz represión militar al movimiento huelguístico en la zona bananera de Santa Marta a fines de la década de 1920.

Palacios no cae en la tentación de caricaturizar a sus actores. Se explaya, por ejemplo, en la amplitud del espectro gubernamental. Resaltan los pronunciamientos y políticas promovidas por la Oficina General del Trabajo que en ese entonces llegó a constituir una corriente modernizadora dentro de la administración colom-

biana y que subrayó la necesidad de que el Estado asumiera como propios los mandatos internacionales en las relaciones laborales. El material con que está fundamentada esta sección ilustra la claridad con que ciertos funcionarios comprendían los derechos sociales que estaban por detrás de los derechos de propiedad. Botón de muestra es la respuesta que dio el ministro Víctor Mosquera Chaux al Sindicato de Propietarios donde afirmó que la propiedad no era más

[...] que una ficción legal para amparar la posesión efectiva, es decir, el trabajo humano, para dar seguridad en la labor que se realiza [...] El reconocimiento del derecho de propiedad no impide de ninguna manera la reglamentación social del uso de la propiedad [...] (p. 133).

Este funcionario incluso propugnó por incorporar a “el indio”, un actor social de menor peso demográfico e histórico que en países como México, pero que también en Colombia se encontraba en la base social trabajadora:

El indio de hoy no es ya el sujeto de entonces [...] no se resigna ya a la felicidad del animal doméstico y plantea ante la sociedad y ante el gobierno los factores de su propio problema económico, protestando de ser considerado nada más como un factor, él mismo, del problema económico ajeno, es decir, el dueño del cafetal (p. 133).

La parte sexta del libro, “Politización y campesinos”, permite conocer la ideología política, las acciones y el pensar campesino en una etapa que culminó con la “bolchevización” de ciertos núcleos de trabajadores, proceso en el que desempeñó un papel central el Partido Comunista de Colombia. En los anales de esta radicalización se inscriben momentos dramáticos como la matanza de trabajadores del banano en Santa Marta que se habían ido a la huelga en contra de la United Fruit Company, ocurrida en diciembre de

1928, y la “Tragedia en la plaza de Viotá” que es detallada en el séptimo capítulo “De una plaza de pueblo a los linotipos bogotanos.” El autor muestra las huelgas y arduas negociaciones laborales de arrendatarios y subarrendatarios que desembocaron en una tragedia campesina acontecida el 31 de julio de 1932. Las profundas grietas sociales y políticas contenidas a lo largo de años resultaron, en esa fecha, en un manojo de muertos y más de dos docenas de heridos.

La delicada narrativa de este capítulo está armada mediante el contraste de las versiones que se ofrecieron entonces sobre los hechos de Viotá explicando, en cada caso, sus raíces históricas y su significado coyuntural. Tensión especial se dio entre el recuento que ofreció el diario *El Tiempo*, el de mayor circulación, *vis a vis* los *Anales de la Cámara de Representantes*, resultado de los comisionados que ésta envió para investigar dichos sucesos. Palacios no se confunde con las imágenes que suelen quedar enmascaradas tras la aparente “pulcritud” de los documentos originales. Como ya lo han señalado los textos clásicos de Ranajit Guha, con frecuencia, para los historiadores es difícil emprender exitosamente esta tarea de separar y tener conciencia de los mensajes ocultos tras las narrativas, muchas de ellas, verdaderas “prosas de la contrainsurgencia.” Palacios sí tiene conciencia de estos mensajes.<sup>6</sup>

El autor logra, con soltura, el contrapunto. En la “versión urbana y criolla” que dio *El Tiempo* se denuncia a los “mil campesinos armados de revólveres, palos, machetes y escopetas, sembrando el pánico en todos los habitantes de la población” y cómo, a pesar de la “serenidad” de las autoridades, los sucesos habían salido fuera de control: “cuando era ya inevitable el ataque, y los disparos de los campesinos se sucedían unos a otros, hicieron sobre uno de los

---

<sup>6</sup> Guha RANAJIT, “La prosa de la contra insurgencia”, en Saurahb DUBE (ed.), *Pasados postcoloniales. Colección de ensayos sobre la nueva historia y etnografía de la India*, México, El Colegio de México, 1999.

grupos revoltosos” que culminaron con varias muertes. En contraste, y en buena medida por el espectro de la reciente matanza bananera, en la investigación ordenada por la cámara de diputados se acabó por culpar al gobierno local de haber atacado a campesinos pacíficos que habían asistido a una manifestación con sus familias –los sucesos tuvieron lugar un domingo en la mañana, día de mercado. Según este informe, los manifestantes de las haciendas Florencia y Libera habían entrado

[...] en columnas, primero de niños, luego de mujeres y por último los hombres, dando vivas al comunismo y llevando ostensiblemente, además de banderas y carteles, muchas armas como machetes, cuchillos, hachas y palos que ellos dicen presentaban como símbolos del trabajo.

La cámara de representantes señaló que los gobernantes de Viotá, y en particular la policía, los había tratado como a simples bandoleros. Concluye Palacios que el fantasma de las bananeras recorría aún

[...] el mapa social y mental del país. Por eso, una enorme manifestación de familias campesinas marchando en orden hacia una cabecera municipal, enarbolando banderas rojas y carteles proletarios y dando vivas al comunismo en las goteras de Bogotá, no podía más que inquietar y producir escándalo en los altos círculos capitalinos (pp. 170-171).

El capítulo final desmenuza cómo se construyó la Ley 200 de 1936, y que algunos han visto como reforma agraria en tanto creación de un régimen especial para la propiedad agraria en donde los propietarios rurales tenían la obligación de trabajar sus predios. El libro, pues, culmina con lo que es su punto de partida: la reflexión sobre la doble crisis de 1930 y la ley de tierras de 1936, que el autor llama el fallido “abracadabra” de gobernantes e ilustrados, quie-



nes no tuvieron la osadía de pugnar por una verdadera reforma de la estructura de la propiedad para integrar política y económicamente a sus trabajadores.

Una de las partes más refrescantes de esta obra se refiere a la justicia y la moral, temáticas que tienen una importante raíz conceptual. Los derechos de propiedad de los bienes naturales fueron ampliamente tratados por los dos pilares de las ciencias sociales de occidente –Carlos Marx y Max Weber– quienes dilucidaron sobre el significado de la acumulación de la riqueza y, en especial, de la propiedad. Palacios, por su biografía intelectual y generacional es, en cierta medida heredero de aquellos escritos donde Marx, al analizar los modos de producción, se permitió introducir juicios sobre la falta de equidad en la distribución de los bienes y de la justicia.

En este contexto, el libro rescata una corta e intensa corriente que estuvo presente en la Suprema Corte de Justicia de Colombia y que se propuso combatir ese “fetichismo de la ley” que colocaba a la vida social y la moralidad como elementos fuera del ámbito jurídico. Las instituciones de justicia de esa era mostraban una notable flexibilidad. Quienes sustentaban estos radicales puntos de vista proponían que dentro de las leyes se diese cabida a los numerosos colonos que se habían establecido en terrenos baldíos. El corolario inevitable llamaba a elaborar una jurisdicción agraria incluyente en donde dichos trabajadores tuvieran cabida. Desgraciadamente, este anhelo de justicia e inclusión no se vio coronado por el éxito. La ley de tierras de 1936 acabó por legitimar un modelo agrario alternativo: rentista, de gran concentración de la propiedad y desigualdad. Sería la era de “La Violencia” la que terminaría por sepultar estos intentos por sembrar, dentro del aparato institucional, una perspectiva que incluyese también una “función social de la propiedad.” (pp. 212, 213).

En suma, Palacios va analizando las diversas aristas de las sociedades agrarias desde perspectivas mucho más complejas que la

mera realidad formal e institucional, esto es, la “superestructura jurídica.” Los recovecos de la realidad se hacen patentes en el contraste entre lo que dicen las leyes *vis-a-vis* las costumbres y propiedades campesinas fácticas, por ejemplo la de grupos campesinos con libre acceso a la tierra, principalmente de baldíos que, en un principio, habían asegurado sus derechos de posesión en el sentido que les había dado el código civil, de inspiración napoleónica.

Esta obra propone utilizar conceptos novedosos como el de “propiedad extralegal”, acuñado en el proyecto de pluralismo jurídico en la Universidad de los Andes así como en estudios sobre Bogotá como urbe que, según aclara Palacios, ha crecido “en una proporción considerable gracias a dinámicas clandestinas” y a la ilegalidad. Este término fácilmente puede germinar en el análisis de otras realidades y va de la mano con concepciones ya empleadas para esclarecer ciertos escenarios de historia social y política donde se desarrollan ordenamientos jurídicos no oficiales que conjuntan lo legal con lo ilegal. En efecto, fácilmente es posible trazar similitudes con el amplio mundo de lo “alegal” que floreció en muchas regiones de la ciudad de México según la experiencia de pobladores de bajos recursos que vivían en territorios que, en buena medida, se convertían en páramos institucionales.<sup>7</sup> En suma, es mérito particular de esta investigación desentrañar el fetiche de la codificación y del formalismo del poder; pasar, con maestría, del hecho al derecho; analizar la negociación de la legalidad y de las leyes en lo económico y en lo social. Es esta mirada panorámica lo que permite a esta obra adentrarse en la “justicia legislada” y en otros temas de justicia sustantiva (pp. 70-82).

Para mi gusto, son las reflexiones sobre el individualismo agrario que diferencia a Colombia de otras sociedades latinoamericanas

<sup>7</sup> Véase el estudio de barriadas pobres en esta misma época en el norte de la ciudad de México en Gilberto Urbina Martínez, “De discursos y realidades. Los habitantes de algunas colonias populares al norte de la ciudad de México (1875-1929)”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 2012.

lo que mejor muestra la sofisticación de este historiador, su capacidad para desgranar la realidad y, a la vez, formular grandes preguntas e interpretaciones. Como se señaló, es Colombia una nación que, históricamente, ha gravitado en torno a la propiedad privada no solo por parte de las élites y clases acomodadas—como sucede en muchos otros países latinoamericanos— sino también, y ello lo diferencia de algunas regiones de países como Guatemala, México, Bolivia y Perú— por su arraigo en las creencias populares. Los procesos de colonización de varias regiones colombianas habían permitido a los campesinos un libre acceso a la tierra asegurando, fácticamente, sus derechos de propiedad, lo que conllevaba un desprecio relativo hacia formas colectivas de posesión, uso e inclusive de propiedad como eran los ejidos. (pp. 81-87) Para quienes trabajamos sobre el pasado de naciones con más presencia de comunidades indígenas, resulta una confrontación extremadamente útil repensar verdades que damos por sentadas al constatar qué tan diverso es el pasado latinoamericano. Ello reafirma las posibilidades de nuestra aún poco socorrida historia comparativa en los campos de lo social, lo económico y del poder.

Retomemos el hilo del profundo individualismo del campesinado colombiano. Dado que en los códigos civiles estos primeros derechos fuesen solo considerados como de posesión, fueron los mismos trabajadores de la tierra quienes más lucharon por que se les reconociese como propietarios privados plenos. Al unirse estas pulsaciones que venían desde las bases de la pirámide social con aquellas provenientes de su punta, se acabó por hacer del código civil colombiano el instrumento idóneo para que las arraigadas creencias populares vieses en estos principios liberales la legitimación del estado nacional (pp. 65, 72-74, 81-87).

Como tantas obras académicas, el libro aquí reseñado amplía nuestro campo de conocimiento: sabemos cómo se estructuraron y quien participó en las protestas en ciertas regiones colombianas de los años 1930; los cambios en la estructura de la propiedad legal

y “extralegal” en el Tequendama y en Cundinamarca, los alcances y las notables limitaciones de la ley de tierras de 1936; los hilos de la discusión en torno a si esta ley implicó realmente una reforma agraria; ciertas formas de relación con la naturaleza que no estaban encasilladas en la propiedad privada; la íntima aspiración campesina en Colombia por consolidar una pequeña propiedad y “el engranaje de equilibrios barrocos” que ello suscitó; el tono con que “La Violencia” coloreó este panorama y los derechos de propiedad de carácter oligárquico que están atrás de la extrema concentración de la tierra en este país.

Sin embargo, y en parte debido a que el problema que aborda este libro está muy lejos de resolverse en la realidad, esta obra erudita acaba por abrir más preguntas que las certezas que nos proporciona: tanto agendas provisionales de futuras investigaciones –la historia de la legalización de la propiedad, la representación política en los municipios que sub representa a los campesinos; la politización partidista y los derechos tanto de las comunidades indígenas como de las afrocolombianas– como materias políticas aún pendientes en este país, en especial, la inclusión social –misma que, en buena medida, impidió la coalición gobernante de la república liberal de los treinta– y la democracia sustantiva.

En suma, el libro que nos ocupa aborda uno de los problemas más intrincados en la historia de la humanidad: las numerosas formas de relación y los derechos diversos que sobre la tierra y el agua han tenido los núcleos humanos. Entrevera el quehacer cuidadoso y detallado del historiador profesional con la gran tradición de ensayo latinoamericano. Propone una visión docta, amplia y comprensiva y establece un diálogo con las formas variadas y hasta antagónicas con que filósofos, juristas, sociólogos e historiadores de occidente se han avocado a desentrañar “de quién es la tierra”.

Romana Falcón  
*El Colegio de México*